



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.-

Visto lo solicitado y la conformidad prestada por el señor Administrador General teniendo en cuenta que, las razones invocadas son suficientes para hacer la excepción prevista en el art. 3° de la Resolución N° 34/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán (11) agentes de la dotación de personal administrativo y técnico, detallados a fs. 65 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a partir del día de la fecha y por el término de tres meses, a razón de tres (3) horas diarias, por agente, en días hábiles para desempeñarse en la Mesa de Entradas del Tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

65

NOMINA DEL PERSONAL DE LA CORTE SUPREMA QUE REALIZA HORAS EXTRAS
EN LA MESA DE ENTRADAS PREVISIONAL

OFICIAL MAYOR: Leonor I. Guzmán /

Rosa M. Biasotti /

Héctor Riera /

Daniel Torcaso /

ESCRIBIENTES: Carolina Jeanmaire /

Ignacio Carabelli /

AUX.ADMINIST: Claudio A. Amaya /

Jorge A. Ibañez /

José L. Repollo /

Luis Perez /

Verónica Schabas Madueño /